



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DXCI - Nº 51
CORDOBA, (R.A.), LUNES 14 DE ABRIL DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL

Se hace presente que de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 2259/75, texto según Decreto 1531/88, debe llamarse a inscripción y presentación de antecedentes al Concurso para acceder a la titularidad de los Registros Notariales vacantes Año 2014, el cuál vence indefectiblemente el 30 de mayo a las 12hs inclusive. Que la inscripción y presentación deberá efectuarse en la sede del Tribunal de Calificaciones Notarial, calle Obispo Trejo 104 – 3º piso - de ésta Ciudad de Córdoba.

3 días – 7601 – 16/4/2014 – s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Llama a Contratación Directa para la Obra "Ampliación Laboratorio de Alta Tensión"- Consulta de Pliegos en la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria; hasta el 05 de Mayo de 2014 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas.- Adquisición y Retiro de Pliegos en Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria; hasta el 07 de Mayo de 2014 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas.- Presentación de Ofertas: en Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria hasta el 14 de Mayo de 2014 - 11 :00 horas - Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00)."

5 días - 7409 - 22/4/2014 - \$ 728.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 19/14, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-031198/14, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2014", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$2.831.750). VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.831,75.-). Apertura: el día 30 de abril del 2014 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 7916 – 22/4/2014 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Adjudicación Licitación Pública Nº 02/2014 CUDAP: EXP-UNC: Nº 0067728/2013 Licitación Pública Nº 2/2014 - Objeto: "Adquisición de equipamiento informático" - ADJUDICACIÓN: DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº: 112/2014 RESOLUCIÓN DECANAL: 186/2014 - RENGLÓN Nº 1 ADJUDICATARIO: NORTH COMPUTERS SRL CUIT: 30-70895985-1 MONTO PRE

ADJUDICADO: \$589.700,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100) RENGLÓN Nº 2 - ADJUDICATARIO: GUZMAN, HÉCTOR ARIEL CUIT: 20-26563644-7 - MONTO PRE ADJUDICADO: \$156.215,00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 00/100)

2 días - 7768 - 15/4/2014 - \$ 488,60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 132/2014

CONTRATAR EL ALQUILER DE CARPAS ESTRUCTURALES PARA EVENTO DE 50 AÑOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Dpto. Contrataciones Av. Valparaíso S/ N Ciudad Universitaria Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 24/04/2014 - 12:00 Horas.

2 días – 7837 – 15/4/2014 - \$ 523,38

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA PROSECRETARIA DE INFORMÁTICA

LICITACION PUBLICA Nº 44/2013 EXP.UNC 58281/2013

ADJUDICACION: Por Resolución HCS nº 299/2014 de fecha 01 de Abril de 2014 se aprueba la Licitación Pública Nº 44/2013 convocada con el objeto de la "Contratación de acceso Internet en el ámbito de la UNC. Trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un enlace y servicio de acceso a Internet" la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1.023/01, art. 25, inc. a), Decreto 893/12 y Ord. HCS 5/2.013. Resuelve adjudicar la misma a la firma EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES SOCIEDAD ANÓNIMA AR SAT . CUIT: 30-70967041-3, invirtiendo en ello la suma de \$ 1.074.572,00.- (Pesos un millón setenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con 00/100).

Nº 7906 - \$ 249,60

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUAREZ

CONCURSO DE PRECIOS – DEC. Nº 074/14

Objeto: Adquisición de Indumentaria de Trabajo para el personal. Presupuesto oficial: \$ 507.000,00. Apertura: 6 de mayo de 2014 – 10 hs. Valor del pliego: \$ 350. Sellado: \$ 420,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días – 7915 – 15/4/2014 - \$ 235,56

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámesse a Licitación Pública Nº 18/2014, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-0311197/2014, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

AFFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2014", según Pliego de Condiciones Básicas y Particulares. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000). VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800). Apertura: el día 30 de abril del 2014 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 7917 – 22/4/2014 – s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llábase a LICITACIÓN Nº 06/2014, Para la contratación del servicio de limpieza de las fachadas exteriores del edificio del Palacio de Justicia I, ubicado en la manzana delimitada por las calles Caseros, Bolívar, Duarte Quirós y Arturo M. Bas del Centro de la Ciudad de Córdoba". LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS: en la Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, de la ciudad de Córdoba. FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA: 20 de Mayo de 2014 a las 10:00 hs. CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver en "Contrataciones"). VISITA OBLIGATORIA: Los oferentes deberán realizar una visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio del Palacio de Justicia I, a fin de verificar los trabajos a realizar. La misma se deberá coordinar con personal del Área de Infraestructura a los teléfonos 4481014 – 4481614 int. 37283 – 37284 – 37285, de Lunes a Viernes, en el horario de 08 a 14 hrs.. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85,00)."

5 días – 7893 – 22/4/2014 – s/c

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 12 MAR 2014 - PATIO DE LA CAÑADA SRL - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 7201193/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable PATIO DE LA CAÑADA SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280259616 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71138880-6, con domicilio en calle Av. Pres J Figueroa Alcorta Nº 360 Bº Centro de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo, Junio y Septiembre 2012. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente PATIO DE LA CAÑADA SRL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280259616 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-71138880-6, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual,

indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...". para la correcta prosecución del trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz García, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días- 7035- 14/4/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2014 - CERESERING SA (E F) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 7206293/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CERESERING SA (E F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280308901 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71150559-4, con domicilio en calle Gral Jose Gervasio Artigas Nº 39 de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Julio a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescindiera de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1º) Instruir al contribuyente CERESERING SA (E F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280308901 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-71150559-4, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2º) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite.- 4º) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2º), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5º) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz García, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días- 7034- 14/4/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 13 MAR 2014 - SLIM SRL (E/F) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. Nº 7206291/14 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable SLIM SRL (E/F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280239721 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. Nº 30-71133315-7, con domicilio en calle Los Platanos Nº 1398 Bº Los Platanos de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Febrero, Marzo, Septiembre a Diciembre 2012, Enero a Diciembre 2013 y Enero 2014. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponible que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo

cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente SLIM SRL (E/F) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 280239721 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-71133315-7, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: Cra. Fabiana Beatriz García, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días- 7033- 14/4/2014- s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 21 NOV 2013 - CORREGI RODOLFO ANGEL VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6998798/13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CORREGI RODOLFO ANGEL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250913231 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 20-12245610-3, con domicilio en calle Cura Brochero N° 1016 PB B° General Bustos de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Mayo, Junio y Julio 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imposables que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CORREGI RODOLFO ANGEL inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250913231 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-12245610-3, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "...Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o

de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite...", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE. Fdo: Cra. Fabiana Beatriz García, Juez Administrativo y Fac R.G. 1717/10 y 1574/08.-

5 días- 7032- 14/4/2014- s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como N° 1006554, ha dictado la siguiente Resolución "A" N° 2842/14 "Córdoba, 6 de febrero de 2014. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por cesantía del Agente Emanuel Esteban Ferreyra, M.I. N° 33.384.939, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15° inciso 19° y 2° del Dcto. 1753/03. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia de Córdoba, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín José Berrotarán: Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dr. Carlos M. Cornejo: Vocal.

5 días - 7043 - 14/4/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION SJRVCP-R 0258/2013 - VILLA CARLOS PAZ, 15/08/2013 - REF. Expte.: N° 0034-074946/2012 - 6235581 - VISTO, este expediente por el que con fecha 13/09/2012 se presenta el Sr. BAEZ Adolfo DNI: N° 6.496.422 con domicilio en calle Martín García N° 140, de la Ciudad de Córdoba, peticionando la devolución del saldo a su favor por la Reevaluación Catastral realizada sobre los períodos 2007/10/20/30/40/50, 2008/10/20/30/40/50, 2009/10/20/30/40 y 2010/10/20/30/40 en concepto de Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Cuenta N° 230418976557; Y CONSIDERANDO I) QUE por las modificaciones introducidas por Dirección de Catastro, se observa que el Contribuyente debió abonar por los períodos 2007/10/20/30/40/50, 2008/10/20/30/40/50, 2009/10/20/30/40 y 2010/10/20/30/40, un monto inferior al efectivamente ingresado en Cuenta N° 230418976557, por lo que se establece un ingreso en más de \$162.05 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 05/100) para los períodos 2007/10/20/30/40/50, de \$ 162.06 (PESOS CIENTO SESENTA Y DOS CON 06/100) para los períodos 2008/10/20/30/40/50, de \$113.44 (PESOS CIENTO TRECE CON 44/100) para los períodos 2009/10/20/30/40 y \$125.99 (PESOS CIENTO VEINTICINCO CON 99/100) para los períodos 2010/10/30/40; II) QUE en virtud de lo manifestado en el considerando precedente correspondería REINTEGRAR al Sr. BAEZ Adolfo DNI: N° 6.496.422 la suma de \$ 563.54 (Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100) con más el interés que corresponda desde la fecha de interposición de la demanda: 13/09/2012; POR TODO ELLO EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE Artículo 1°: REINTEGRAR al Sr. BAEZ Adolfo DNI: N° 6.496.422 con domicilio en calle Martín García N° 140, de la Ciudad de Córdoba, la suma de \$ 563.54 (Pesos QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 54/100) con más el interés que se menciona en el último considerando.- Artículo 2°: PROTOCOLICESE, NOTIFIQUESE al contribuyente con remisión de copia de la presente Resolución. CUMPLIDO, GIREESE al Área Recursos financieros de la Dirección General de Rentas a sus efectos.- Fdo: JOSE ALBERTO CARRIZO - SUBDIRECCOR DE JURISD REGION CARLOS PAZ - DIRECCION GENERAL DE RENTAS - R:g:1574/08 - JUEZ ADM. R.G. 1704/10

5 días- 7036- 14/4/2014- s/c

LICITACIONES

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Lugar y fecha: Buenos Aires 08/4/2014. Organismo Contratante Comisión Nacional de actividades Espaciales. Procedimiento de Selección: Tipo: Licitación Pública N° 04/2014. - Clase: Etapa Unica Nacional. Modalidad: sin modalidad: Expte. N° 01/14. Rubro: Comercial: Construcción. Objeto: Por la ampliación del Instituto Gulich del Centro Espacial Teófilo Tabanera - Pcia. de Córdoba. Con sus instalaciones civiles y equipamientos y obras complemenAtarias". Consultas, Retiro y Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751, 3° Piso CP(1063) Capital Federal. Tel. 011-4331-0074 (54/02). Sede de Córdoba.: Centro Espacial Teófilo Tabanera. Ruta Prov. C-45 Km 8 Falda del Carmen - Provincia de Córdoba. 03547-431000. Plazo y horario: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Costo del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000) Monto de la garantía de la oferta a integrar: (Pesos Ochocientos Sesenta Mil Cuarenta y cinco con 55/100 (\$ 860.045,55) El pliego de bases y condiciones generales y particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizarlo consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones. www.argentinacompra.gov.ar ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes". O en el sitio web de la CONAE www.conae.gov.ar ingresando a "compras" Presentación de las ofertas: Lugar/Dirección: Mesa de entrada de CONAE Av. Paseo Colón 751, OB CP (1063) Capital Federal. Día y hora: las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10,30 hs. del día lunes 2 de junio de 2014. Acto de apertura: Lugar/Dirección: Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751 3 P CP (1063) Capital Federal: tel.: 011-4331-0074 (5402) Día y hora: lunes 2 de junio de 2014, 11,00 hs.

15 días - 7609 - 8/5/2009 - \$ 11.898.90.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública N° 119/13.

Malla 235 – Provincia de Santa Fe y Córdoba – Ruta Nacional N° 1V09 – Tramo: Empalme R. N. N° A012 – Progresiva: 498,68 (Bell Ville) – Longitud: 171,07 km – Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento – Garantía de Oferta: pesos dos millones setecientos ochenta y siete mil (\$ 2.787.000,00). Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 14 de mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 119/13 – Malla 235, Licitación Pública N° 93/13 – Malla 236. Fecha de venta de pliegos: a partir del 15 de octubre de 2013. Plazo de obra: sesenta (60) meses – Valor del pliego: pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5000,00) – Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 32° piso – D.N.V.

15 días – 7453 – 12/5/2014 - \$ 4.914.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de prórroga de llamado a licitación: La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública N° 118/13.

Malla 207 – Provincia de Córdoba – Ruta Nacional N° 38 – Tramo: Cruz del Eje – Lte c/La Rioja – Longitud: 88,72 km – tipo de obra: obras de recuperación y mantenimiento – Garantía de oferta: pesos: un millón cuatrocientos cincuenta y un mil (\$ 1.451.000,00) – Nueva fecha de apertura de ofertas: se realizará el día 16 de junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – Malla 207, Licitación Pública N° 57/13 – Malla 632. Fecha de venta de pliegos: a partir del 22 de octubre de 2013 – Plazo de obra: sesenta (60) meses – Valor del pliego: pesos: cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00) – Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° piso – D.N.V.

15 días – 7417 – 12/5/2014 - \$ 4.641.-

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 93/13-MALLA 236 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 9, TRAMO: BELL VILLE - PILAR - LONGITUD: 161,38 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION Y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 2.453.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Mayo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 119/13 - MALLA 235, Licitación Pública N° 93/13 - MALLA 236. - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 26 de Agosto de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos).- D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 4978 – 14/4/2014 - \$ 5.187.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

Expte. N° 0425-263318/13 - LICITACION PÚBLICA N° 02/2014

Para la Contratación del "Servicio Integral de Limpieza" – Con destino a: Hospital Materno Infantil Arturo Illia (La Calera), Hospital Dr. René Favalaro "In Memoriam" (Huinca Renancó), E.C.O.D.A.I.C. – Banco de Tejidos y Dirección de Jurisdicción Maternidad e Infancia, dependientes del Ministerio de Salud. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 29 de Abril DE 2014 a las 13:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina N° Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78/44* CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

5 días - 7618 - 16/4/2014 - s/c.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4145

Apertura: 25/04/2014 Hora 11:00 Objeto: "Contratación del servicio de cajero cobrador en ventanilla". Lugar v Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso - Cba P. Oficial.: \$5.488.560,00 Pliego: \$ 5488,00. Sellado de Ley: \$ 85.-

5 días – 7620 – 16/4/2014 - \$ 604,50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 157/2014 - LICITACION PUBLICA N° 12/2014 (Ley 13064) "1ra. ETAPA COMPLETAMIENTO FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS II - ETAPAA". Valor del Pliego: \$ 1.120,00. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs. hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Licitaciones), el 28-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 28-04-2014 - 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014.

10 días – 6080 – 14/4/2014 - \$ 1578.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

EXP-UNC: 1927/2014 - LICITACION PUBLICA N° 13/2014 (Ley 13064) "2° ETAPA - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO", Valor del Pliego: \$ 2,097,83, LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 hs, hasta 13,30 hs. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Opto. Licitaciones), el 29-04-2014 hasta 10,30 hs. APERTURA: 29-04-2014 11,00 horas. FECHA DE PUBLICACIÓN: (10 días) desde 01-04-2014.

10 días – 6079 – 14/4/2014 - \$ 1552,60.-